

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22763 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 1185/2009-h, de la entidad mercantil Noresteza, S.L., se ha dictado Auto de fecha 29 de junio de 2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Noresteza, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración Concursal desde la publicación del mismo.

Barcelona, 30 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150032519-1